

Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No 63001000000049721058

1 FECHA Y HORA: 26/05/2025 16:08:25
2 LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Calle 20 Carrera 15 - calle 20 15-41
Armenia

3 PLACA: EJC28H

4 MATRICULADO EN: Circasa

5 CÓDIGO DE INFRACCIÓN: C02
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

6 Clase de servicio: PARTICULAR

7 Tipo de vehículo: MOTOCICLETA

8 Radio de acción:

9 Modalidad de transporte:

9.1 Transporte de pasajeros

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: NN NN

Licencia de conducción:

Categoría:

Expedición:

Vencimiento:

Nombre: NN NN

Dirección:

Edad:

Teléfono:

Celular:

Municipio:

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo electrónico a la siguiente dirección:
Correo Electrónico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10033629328

13. PROPIETARIO

Identificación: Cedula Ciudadanía 1005090771

Propietario: JOHAN MANUEL ARDILA TIRADO

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR

Placa: 207

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:

Dirección:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.
Valor de la infracción: \$ 603 930

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

ley 769 del 2002 artículo 75 76 129 un vehículo sin presencia del conductor con un parqueadero a unos cuantos pasos con señales en el piso se le hace la respectiva notificación anexo sustento fotográfico y video.

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación: Cedula Ciudadanía 18394317

Nombre: LUIS CARLOS CARDONA BLANDON

Dirección:

Teléfono:

Firma bajo gravedad de juramento

Agente



Testigo





1. FECHA Y HORA																																		
MES 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12												HORA 00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23								MINUTOS 00 10 20 30 40 50														
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																																		
VIA PRINCIPAL												VIA SECUNDARIA												MUNICIPIO					LOCALIDAD O COMUNA					
TIPO DE VIA												TIPO DE VIA												Armenia										
NUMERO O NOMBRE												NUMERO O NOMBRE												15										
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																																		
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																		
4. PLACA (MARQUE NUMERO)												LETRAS (MOTOS)								5. CODIGO DE INFRACCIÓN														
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												A B C D E F A B C D E F A B C D E F A B C D E F								A B C D E F G H I J 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9														
MATRICULADO EN:																																		
Circasia																																		
7. TIPO DE VEHICULO																																		
BICICLETA O TRICICLO												CAMION																						
TRACCIÓN ANIMAL												VOLQUETA																						
AUTOMÓVIL												TRACTOCAMION																						
CAMPERO												MOTOCICLO																						
CAMIONETA												MOTOTRICICLO																						
MICROBUS												MOTOCARRO																						
BUSETA												MOTOCICLETA																						
BUS												CUATRIMOTO																						
BUS ARTICULADO												REMOLQUE/SEMIREM.																						
11. TIPO DE INFRACTOR																																		
CONDUCTOR												X																						
PEATON																																		
PASAJERO																																		
12. LICENCIA DE TRANSITO																																		
ORG. DE TTO												NUMERO DE DOCUMENTO																						
63190000												10033629328																						
13. DATOS DEL PROPIETARIO																																		
TIPO DE DOCUMENTO												No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD												NOMBRES Y APELLIDOS										
X C T I C E PAS PPT												1 0 0 5 0 9 0 7 7 1												JOHAN MANUEL ARDILA TIRADO										
14. DATOS DE LA EMPRESA																																		
NOMBRE DE LA EMPRESA:												TARJETA DE OPERACIÓN N°																						
NIT																																		
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																																		
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS												PLACA												ENTIDAD										
ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR												207												Armenia										
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).																																		
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																																		
PATIO N°												GRUA NUMERO												CONSECUTIVO N°										
DIRECCIÓN DEL PATIO:												PLACA GRUA																						
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																																		
ley 769 del 2002 artículo 75 76 129 un vehículo sin presencia del conductor con un parqueadero a unos cuantos pasos con señales en el piso se le hace la respectiva notificación anexo sustento fotográfico y video.																																		
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																																		
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS												C.C. No												DIRECCIÓN:										
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON												18394317												TELÉFONO:										

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 18394317

Consultar Persona Natural Direcciones

Filtro de Búsqueda

C.C. Cedula Ciudadania

No. Documento
1005090771

Buscar

Cancelar

Se

Datos Básicos

Tipo Documento:

CÉDULA CIUDADANÍA

Número Documento:

1005090771

Nombres:

JOHAN MANUEL

Apellidos:

ARDILA TIRADO

Estado de la persona en RUNT:

ACTIVA

Celular:

Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fecha Actualización
PLAZUELAS DE LA VILLA MZ K CS S	CALARCA - QUINDIO	3162716654	CASA	ACTIVO	NO	2021-02-19T14:37:07

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-003702

Armenia, Quindío 17 de Marzo de 2026

Señor

JOHAN MANUEL ARDILA TIRADO

PLAZUELA DE LA VILLA MZ K CASA 5 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3162716654

CALARCA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR identificado con **placa** 207, realizó la orden de comparendo número 63001000000049721058 el día 26/05/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** EJC28 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



Juan Dario Quintana Gomez
C.C. 9.733.126
Mes Año
Día 27 MAR 2026

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso



Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza Armonista. ARMENIA Q. CP 53004
Contacto (606) 7417160, correo electrónico transito@armenia.gov.co



Secretaría de Tránsito

concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minonsta. ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-003702	17/03/2026	JOHAN MANUEL ARDILA TIRADO	PLAZUELA DE LA VILLA MZ K CASA 5	3162716654	630010000000 49721058- infracción C02	EJC28

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

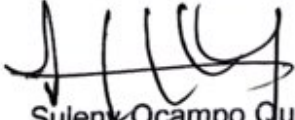
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (24) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaria de Transito de Armenia Setta 